

*Lety Collado*  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**DIPUTADA LOCAL**  
 DISTRITO 06 - HUAJAPAN DE LEÓN

**RECIBIDO**  
 "2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"  
 13 FEB 2024  
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV**  
**LEGISLATURA**  
 EL PODER DEL PUEBLO.

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/375/2024.  
 Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.  
 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de febrero de 2024.

**RECIBIDO**  
 13 FEB 2024  
 DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
 Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.  
 Presente

Quien suscribe, **DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, en conjunto con las **DIPUTADAS REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, LIZ HERNÁNDEZ MATUS,** y los **DIPUTADOS NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ y JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO,** Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 730 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS QUINIENTOS SETENTA AYUNTAMIENTOS, IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD POSIBLE PROGRAMAS Y ACCIONES CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR Y PROMOVER ENTRE LAS PERSONAS, LA REALIZACIÓN DE LA AUTO PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), APROBADA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).**

Por lo que solicito que el presente punto de acuerdo sea incluido, de urgente y obvia resolución, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.



**RESPETUOSAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
*[Signature]*  
**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.**

**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

Quienes suscriben **CC. DIPUTADOS LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES, LIZ HERNÁNDEZ MATUS, NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, PABLO DÍAZ JIMÉNEZ y JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO**, Integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS QUINIENTOS SETENTA AYUNTAMIENTOS, IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD POSIBLE PROGRAMAS Y ACCIONES CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR Y PROMOVER ENTRE LAS PERSONAS, LA REALIZACIÓN DE LA AUTO PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), APROBADA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)**, de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**Primero.** – El VIH/SIDA sigue siendo, todavía en la actualidad, una enfermedad que en torno a ella circulan mitos, tabús y miedos. Las personas que la enfrentan, viven discriminación por no mencionar rechazo.

De acuerdo con el informe de Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH de la Secretaría de Salud (SSA), desde 1983 y hasta el primer semestre de 2022, en México se ha diagnosticado a 341 313 personas con VIH. De este total, 278 599 (81.6 %) son hombres y 62 714 (18.4 %), mujeres.

**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

Con datos del INEGI, durante 2021, en México se registraron 4 662 decesos relacionados con el VIH. De estos, 3 896 (83.6 %) correspondieron a hombres y 766 (16.4 %), a mujeres. Para el año en cuestión, la tasa de mortalidad por esta causa fue de 3.7 por cada 100 mil habitantes; 6.3 en el caso de los hombres (por cada 100 mil hombres) y 1.2 en las mujeres (por cada 100 mil mujeres).

Así mismo, en 2021, de la población fallecida por enfermedades relacionadas con el VIH, 40.3 % (1 877) no contaba con afiliación a una institución de salud; 31.1 % (1 449) era derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 6.8 % (317) estaba afiliado al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Seguro Popular o IMSS-PROSPERA y 2.9 % (137) a otras instituciones.

La Ciudad de México es la entidad federativa con la mayor cantidad de casos diagnosticados, con 46 653 (13.7 %). La sigue el estado de México, con 34 405 (10.1 %); Veracruz, con 31 866 (9.3 %) y Jalisco, con 19 575 (5.7 %), Oaxaca con un (3.3%). En contraste, las entidades federativas con menor incidencia de casos son: Aguascalientes, con 2 082 (0.6 %); Zacatecas, con 2 094 (0.6 %); Baja California Sur, con 2 120 (0.6 %) y Durango, con 2 221 (0.7 %).

Dicho lo anterior, hasta junio de 2022, en la plataforma del Sistema de Administración, Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR) de la Secretaría de Salud, se registraron 121 835 personas en tratamiento antirretroviral (TAR) con estatus activo. Del total de personas en este tratamiento, 53.4 % se concentró en siete entidades federativas: Ciudad de México (15.3 %), estado de México (8.6 %), Veracruz (8.5 %), Jalisco (6.6 %), Chiapas (5.2 %), Tabasco (4.8 %) y Nuevo León (4.4 %). Por su parte, Zacatecas (0.4 %), Baja California Sur (0.5 %), Aguascalientes (0.6 %) y Durango (0.7 %) fueron las entidades con menos personas en tratamiento antirretroviral.

**Segundo.** - La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) aprobó el uso de la auto prueba para la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), con lo cual se garantizarán diagnósticos oportunos que faciliten el acceso a servicios de atención integral en salud libres de estigma y discriminación.

De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA), este insumo fomenta el autocuidado de la salud en las poblaciones y

**“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”**

representa una alternativa discreta y cómoda para quienes no tienen acceso a servicios de detección.

Esta opción de prueba diagnóstica se encuentra prevista en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023 Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, la cual plantea incrementar el acceso a pruebas de detección de VIH, haciendo énfasis en poblaciones clave, grupos en situación de desigualdad y vulnerabilidad, y tomando en consideración determinantes sociales, nivel de exposición y prevalencias.

La norma también plantea la realización de la auto prueba en dos modalidades:

- La persona toma una muestra de su propio fluido oral para someterlo a un análisis y obtener el resultado, a menudo en privado o en compañía de alguien de su confianza;
- La auto prueba directamente asistida, cuando una persona recibe una demostración por personal proveedor capacitado, e instrucciones para interpretar los resultados.

Con este avance se impulsa el acceso a la población en general a realizarse pruebas diagnósticas, lo que contribuye de manera directa a la prevención de esta enfermedad de transmisión sexual, evitando directamente su propagación y garantizando así el acceso a tratamiento de manera oportuna.

En este contexto corresponde al **Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida del Estado de Oaxaca**, “Llevar a cabo acciones preventivas de control y atención encaminadas al involucramiento de la población en el Estado para la disminución de la transmisión del VIH y sida (Virus de Inmunodeficiencia Humana) e ITS (Infecciones de Transmisión Sexual)”, lo anterior de acuerdo a su misión y objetivo general, que establece: “Promover y apoyar las acciones del Sector Salud y de los Sectores Público, Social y Privado tendientes a prevenir el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y otras Infecciones de Transmisión Sexual, así como brindar atención médica integral a la población sin seguridad social con VIH/Sida”.

Tal como está fundamentado en la Ley Estatal de Salud en el Artículo 14 fracción IV, el cual obliga a los Ayuntamientos a “*Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud*”, de igual manera la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Artículo 43 apartado H, fracción

**Lety Collado**  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV**  
**LEGISLATURA**  
EL PODER DEL PUEBLO

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

I, establece que es *"de su competencia garantizar el cumplimiento de las disposiciones y decretos dictados por las autoridades sanitarias federales o estatales"*, lo anterior, con la finalidad de coordinar las acciones y programas necesarios para que se difunda y promueva entre las personas de los quinientos setenta municipios de nuestro Estado, la realización de la auto prueba para la detección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), de forma voluntaria.

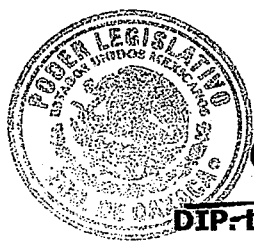
Estableciendo así una campaña de prevención oportuna para la detección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que permitirá evitar mayores contagios y que las personas que presentan esta enfermedad puedan atenderse de manera oportuna para tener un tratamiento adecuado.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía el presente acuerdo, considerándolo para el trámite de urgente y obvia resolución:

**ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS QUINIENTOS SETENTA AYUNTAMIENTOS, IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD POSIBLE PROGRAMAS Y ACCIONES CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR Y PROMOVER ENTRE LAS PERSONAS, LA REALIZACIÓN DE LA AUTO PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), APROBADA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).**

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 13 días del mes de febrero del año 2024.



**RESPECTUOSAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.**

**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES**

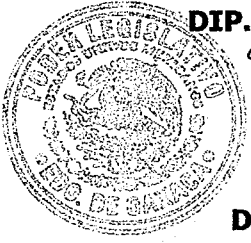
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIPUTADA LETICIA S. COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HERÓICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES  
DISTRITO VI  
HERÓICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

*Lety Collado*  
**DIPUTADA LOCAL**  
DISTRITO 06 \* HUAJUAPAN DE LEÓN

**"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"**

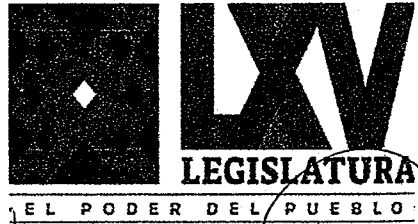
**DIP. NICOLAS E. FERIA ROMERO.**



**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS.**



**DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO  
AMBROSIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO  
DISTRITO XXIV  
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ